

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que en la demanda inicial de este procedimiento, consta que la finca está arrendada a la mercantil «Euroburó, Sociedad Limitada».

Bien objeto de la subasta

Urbana. Nave industrial, sita en la calle Ciudad de Elda, número 7, del polígono industrial «Fuente del Jarro», de Paterna (Valencia). Destinada a fines industriales. Superficie total de 1.980 metros cuadrados. Pertenece por retracto legal a don José Carlos Martínez Nogués, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.439, libro 311 de Paterna, folio 116, finca número 27.827, inscripción novena.

Valor, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca: 151.658.063 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, haciendo constar que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firma el presente en Paterna a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, Isabel Artero Molino.—El Secretario.—42.933.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Álvaro Rueda Tortuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra doña Juana Torres Torres y don José Manuel Sierra Ugarde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/0000/18/0089/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica a prado, llamada El Llano y Zorrín, en Las Cabañas, parroquia de Muñó, concejo de Siero, de 3 hectáreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino; al sur, reguero; al este, don Juan Evangelista Menéndez Trabanco, y la oeste, don José Torno y don Faustino Rodríguez Vivil. Dentro existe una casa de planta baja y piso, destinada a vivienda y colinda y parte a establo de 50 metros cuadrados, la cual colinda por todas sus partes con la finca en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 64, libro 599 de Siero, tomo 702 del archivo, finca número 73.547.

Tasada a efectos de primera subasta: 5.737.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de septiembre de 1999.—El Juez, Álvaro Rueda Tortuero.—El Secretario.—42.856.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Marta Arias Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra don Celedonio Leñero Vaquero y doña Cándida Villarejo Barrios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4303-0000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Viña de secano en el paraje el Pozo Viejo, sita en el término de Corral de Almaguer, de cabida 1 hectárea 1 área 76 centiáreas. Inscrita al tomo 882, libro 154, folio 196, finca 18.080, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 1.345.000 pesetas.

Viña de secano al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 154, finca 10.691, de cabida 52 áreas 79 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasado en 890.000 pesetas.

Viña de secano, al mismo paraje que la anterior. Inscrita al tomo 708, libro 120, folio 158, finca 10.694, de cabida 52 áreas 59 centiáreas, del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden.

Tasada en 840.000 pesetas.

Vivienda, sita en Puebla de Almoradiel en la calle Doctor Maraño, sin número, de 348 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con Lino Verdugo, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.055, libro 150, folio 40, finca número 20.260.

Tasada en 3.625.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Marta Arias Rodríguez.—El Secretario.—42.867.